



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-12 Edif. Banco Popular Piso 4.
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

ACCIÓN DE TUTELA (PRIMERA INSTANCIA) 08001-31-53-016-2021-00283-00

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SIETE (7)
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2021).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2021-00283-00

ACCIONANTE: MICHAEL SALAZAR HERAZO

ACCIONADO: JUZGADO DIECIOCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA

CONSIDERACIONES

Visto y constatado el presente expediente digital, se apercibe que la parte accionante ha presentado la impugnación contra el fallo de marras, siendo deprecada dentro del término legal respectivo, lo que conduce irremediabilmente a su concesión, es por lo que el Despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: Concédase el recurso de impugnación invocado por el actor MICHAEL SALAZAR HERAZO, contra del fallo de tutela de fecha 25 de enero de 2022.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente al superior a efectos de surtir el recurso de impugnación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA